



**ACTA APERTURA DE PROPUESTAS
LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS 004/2024**

**"EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA**

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de agosto de 2024, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reunieron previo citatorio en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., el Subcomité de Adquisiciones integrado por; C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Convenios, M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, del Departamento de Adquisiciones, C.P. María Leticia Rico Guerrero, Representante del Órgano Interno de Control, y Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General.

Desarrollo de la Reunión:

En la presente se desarrolla el Acto de apertura del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **UASLP 004/2024** para la adquisición de "**EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**", solicitado por la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca. Para el que se invitó a los proveedores: **REFACCIONES Y REFRIGERACIÓN, S.A. DE C.V., LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CLIMAS CAREY, S.A. DE C.V.** y **MULTITEC AIRE ACONDICIONADO, S. DE R.L. DE C.V.** de los cuatro proveedores a los que se les invitó únicamente presentó propuestas la empresa **MULTITEC AIRE ACONDICIONADO, S. DE R.L. DE C.V.**, dicho proveedor entregó en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica.

El Comité procedió a realizar la apertura de la propuesta legal y administrativa de la empresa **MULTITEC AIRE ACONDICIONADO, S. DE R.L. DE C.V.** y verificar que se cumplieran las condiciones pactadas en las bases del concurso: El proveedor **MULTITEC AIRE ACONDICIONADO, S. DE R.L. DE C.V.**, no entregó la documentación completa, debido a que su documentación cuenta con las inconsistencias que se señalan a continuación:

Respecto de los numerales 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11 y 12 del punto 5.1.2:

1. "Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa." (El domicilio manifestado no coincide con la Constancia de Situación Fiscal que integra en su propuesta).
2. "Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas." (No entregó documento).
4. "En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse. (No entregó documento).
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida). (No entregó documento).
7. Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal. (No entregó documento).
10. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. *Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.* (No entrega documento).
11. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (sin adeudos, en sentido positivo). Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx (No entregó documento).
12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las**

disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023. (No entregó documento).

Y del punto 5.1.3 (Documentación Financiera) no adjunta el numeral 3:

3. "La Declaración Fiscal Anual de 2023."

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

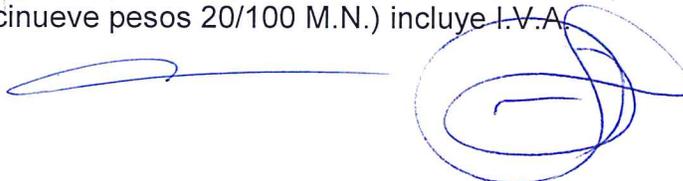
Se procedió a la apertura de la propuesta técnica del proveedor **MULTITEC AIRE ACONDICIONADO, S. DE R.L. DE C.V.**, el cual no entregó la documentación completa, ya que omitió la presentación de los documentos requeridos en los numerales 3, 4, 5 y 6 (del punto 5.2.1); los cuales se transcriben:

3. Carta garantía del fabricante y/o distribuidor de los bienes cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas:
 - a) Garantía por el periodo mínimo de 1 año
4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
5. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2023), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
6. Programa de entrega.

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de la propuesta económica del proveedor **MULTITEC AIRE ACONDICIONADO, S. DE R.L. DE C.V.**; la cual se leyó en voz alta y se asentó en el Acta de Apertura en los siguientes términos:

Partida única o global; por el importe total de \$621,319.20 (Seiscientos veintiún mil trescientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) incluye I.V.A.



En cumplimiento al numeral 8 del Apartado 6 "Criterios de Evaluación" de la Convocatoria; que dispone lo siguiente:

8. *"En el presente procedimiento se adjudicarán todas las partidas a un solo licitante."*

Únicamente se asentó el importe total de la partida única o global.

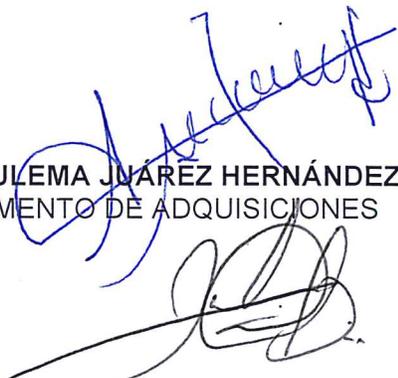
No existiendo ningún otro asunto por tratar se da por terminada la sesión siendo las 11:00 once horas del día de la fecha.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



C.P. MARÍA LÉTICIA RICO GUERRERO
REPRESENTANTE DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL



M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL